



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A.A. R.R. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

### Real decreto.

Atendiendo á los méritos y conocimientos de D. Josef María Perez, gefe de la comision del presupuesto, y á los particulares servicios que ha prestado en el desempeño de la plaza de director general de Rentas, que acaba de servir interinamente, y usando de las facultades que mi muy caro y amado Esposo me tiene concedidas por su soberano decreto de 6 del mes anterior, tengo á bien nombrarle oficial mayor de la secretaría de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino. Asimismo teniendo presentes las recomendables circunstancias que concurren en el coronel de infantería D. Alberto Felipe de Valdric, Veciana y Vallgornera, marques de Torre-Mejía, vengo en nombrarle oficial primero de la clase de cuartos de la mencionada secretaría; en consideracion á las que reune D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, ministro principal que ha sido de ejército y Real hacienda de la provincia de Ciudad Real de Chiapa, en el reino de Nueva España, he tenido á bien conferirle la plaza de oficial primero de los quintos, que componen la planta de la misma. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano de S. M. — En Palacio á 17 de Noviembre de 1832. — A. D. Victoriano de Encima y Piedra.

### Exposicion al REY nuestro Señor.

Señor: El placer que hoy anima á la Real sociedad económica gaditana de Amigos del pais, con motivo del notable y progresivo alivio que V. M. experimenta, solo puede igualarse á la amargura que produjo en ella la dolorosa enfermedad que ha mortificado á V. M., y puesto mas de una vez en peligro su existencia.

El amor que V. M. supo inspirar á la nacion del centro mismo del cautiverio á que le condujo la mas atroz perfidia; la proteccion paternal que desde los primeros momentos de su reinado dispensa á sus súbditos, y en particular á estas corporaciones benéficas; los cuidados y desvelos que aun en el lecho del dolor ha manifestado V. M. á favor de los pueblos que la Providencia puso bajo su cetro; todo se unia á hacer á esta sociedad mas sensible la temida pérdida de tan buen padre: todo se junta hoy á aumentar el júbilo que la posee por el alivio de V. M.

El cielo, Señor, oirá los ruegos de una nacion grande y religiosa: él la concederá benigno el completo restablecimiento que anhela; y él conservará la preciosa vida de V. M. felices y dilatados años para bien de la monarquía. Tales son los deseos de este Real cuerpo económico, que tiene la alta honra de manifestar á V. M. como un signo de su adhesion y respeto. Cádiz 23 de Octubre de 1832. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — Josef Maro. — Francisco de Paula Marín, socio vocal secretario.

### Exposiciones á la REINA nuestra Señora.

Señora: La ciudad de Valladolid, que durante el peligro de la preciosa vida de su REY y Señor no cesó de implorar la divina clemencia por su interesantísima salud, se halla hoy llena del júbilo mas puro, y rinde incessantemente gracias al Todopoderoso porque dignándose oír sus ardientes votos y los de todos los españoles nos ha conservado á un tiempo nuestro augusto Soberano, nuestro Padre, y el benéfico protector que al lado de V. M. hace y hará las delicias de sus pueblos, fomentando en ellos prodigiosamente la union; la instruccion, la concordia, la piedad y el ejercicio de todas las virtudes. A tan altos fines se ha dirigido sin duda la feliz inspiracion de haber habilitado el REY nuestro Señor á V. M. para el despacho de los negocios del Estado durante su enfermedad; y cuantas esperanzas pudieron concebirse de un rasgo tan acertado, se ven ya dichosamente realizadas con los sábios decretos que son ya y serán siempre el mas irrefragable testimonio de la ilustracion, de la clemencia y de la generosidad de V. M. Valladolid, Señora; bendice con emociion y entusiasmo la mano benéfica que derrama tantos beneficios, y enjuaga en un solo dia tantas lágrimas, y singularmente favorecida por la apertura de su Real universidad, que ha contribuido siempre sobremanera á su lustre y prosperidad, no halla expresiones con que ofrecer dignamente á los pies del trono sus profundos sentimientos de amor y gratitud. Díguese V. M. admitirlos con su incomparable bondad, persuadiéndose, que si esta antigua ciudad fue en todos tiempos modelo de lealtad á sus Monarcas, en nada ha degenerado todavía la nobleza y fidelidad de sus hijos, que sabrán sacrificar sus vidas por los derechos de sus amados Soberanos, por los de su augusta descendencia, y por los de toda su Real Familia.

Dios guarde L. C. R. P. de V. M. muchos años para la prosperidad de esta monarquía. Valladolid en su ayuntamiento general de hoy 27 de Octubre de 1832. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Pedro Domínguez, corregidor. —

Vicente Diaz de la Quinsana, decano. — Pablo de Salinas. — Josef Bocalan. — Francisco Verdesoto. — Santiago Anton Guerra. — Juan Varela Machuca. — Eugenio Santiago Cuadrillero. — Vicente de Mendigutia. — Tomas Segovia. — Josef Barrasa. — Por acuerdo de esta M. N. y M. L. ciudad. — Pedro Alcántara Basanta, secretario.

En iguales términos han felicitado á la REINA nuestra Señora la ciudad de S. Felipe; las villas de Zafra; de Casares, en el partido de Ronda; de Caravaca, en Murcia; de Torredonmiguél con su cura párroco; la de Orellana la Vieja; el Estado de Aguisados de á caballo caballeros de Alarde de la ciudad de Cuenca, y la junta de gobierno de la Casa de Misericordia de Cádiz.

Señora: el vicario, cura párroco y demas individuos del clero secular de vuestra villa de Veger de la Frontera elevan sus votos á los pies del trono de S. Fernando, felicitando á V. M. por la suspirada salud del REY nuestro Señor y por la memorable amnistia que la piedad y ternura de V. M. acaban de conceder. La excelsa diestra del Todopoderoso, movida por las fervorosas supplicas de los hombres justos, ha librado sin duda de la muerte á vuestro augusto Esposo, y derramando en los amables labios de V. M. la santa y sublime virtud del evangelio, ha comunicado á vuestras Reales palabras una fuerza moral, que barrenando con potencia hercúlea los conductores eléctricos de la feroz anarquía, ha truncado la cabeza de la serpiente que desolara á la infeliz España, dividida en facciones y partidos, para cuya extirpacion no bastaran jamas las bayonetas, las prisiones y los cadalsos.

Señora: V. M. ha franqueado la puerta que conduciría á esta nacion magnánima al rango de prosperidad á que está llamada por el Destino: entre V. M. por ella tendiendo los brazos á todos los españoles: ellos bendecirán las obras de V. M.; y el tiempo, que todo lo consume, formará la unidad de opinion, que haciendo feliz á esta monarquía bajo vuestros maternales auspicios, afiance por siempre la Real diadema en la augusta descendencia del REY nuestro Señor y de V. M. Veger 30 de Octubre de 1832. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Josef María Carbon y Quirós. — Antonio Josef Esparragosa. — Josef María de Padilla. — Juan Luis Lobaton. — Josef Zambrano. — Josef Estruero. — Andres Gomar. — Antonio de Gomar. — Manuel Romero. — Juan Josef de Gomar. — Manuel Daza. — Antodio Ramirez. — Francisco Muñoz Esparragosa. — Gaspar de Gomar. — Josef Azuero. — Josef María Sanchez. — Diego Cantero. — Juan Noguera. — Lorenzo de Torres. — Rafael Moreno. — Gaspar Martin.

El brigadier coronel del regimiento caballería de Vitoria, 4.º de ligeros, con fecha 7 del actual me dice lo siguiente: "Aunque considero inoportuno el renovar á V. E. los sentimientos de amor y lealtad que profesan al mejor de los Reyes los gefes, oficiales y tropa del regimiento caballería de Vitoria, 4.º de ligeros, que tengo el honor de mandar, en vista de las exposiciones insertas en la Gaceta de Madrid, crso de mi deber el hacer presente á V. E. como primer gefe del arma, que este cuerpo desde su creacion la defendido constantemente los sagrados derechos del REY nuestro Señor D. FERNANDO VII (Q. D. G.), y que seguirá siendo ejemplo de fidelidad conforme lo tiene jurado á todo lo que emane de su Real voluntad, suplico á V. E. si lo halla por conveniente, el elevar á S. M. la REINA nuestra Señora nuestros votos al Omnipotente por el entero restablecimiento de nuestro amado Soberano, para que unido con sus virtudes puedan asegurar la fidelidad de la heroica nacion española, ejemplo de amor á su Dios y á su REY." Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., para que si lo tiene á bien se sirva elevar al superior de la REINA nuestra Señora esta manifestacion de lealtad del coronel, oficiales y tropa del regimiento caballería de Vitoria, 4.º de ligeros. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1832. — Excmo. Sr. — Diego Ballestras. — Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: El coronel comandante del escuadron ligero de Madrid, siempre constante y fiel á nuestro Soberano, no puede menos que manifestar á V. M. con su oficialidad y tropa, su decidida adhesion y fidelidad á VV. MM., y felicitarla por la deseada convalecencia de nuestro amado Monarca, y al mismo tiempo por el acierto con que V. M. satisface los sagrados deberes de la soberanía procurando en todo el bien de las Españas por medio de sus sábios decretos y demas Reales determinaciones, que el exponente con sus oficiales y escuadron estan prontos á sostenerlos, y á sacrificar su vida por defender los imprescriptibles derechos del REY nuestro Señor y de su augusta descendencia. Díguese V. M. admitir esta respetuosa demostracion de vuestro fiel vasallo, reconocido siempre á los infinitos favores que S. M. le ha dispensado. Dios guarde la importante vida de V. M., la del REY nuestro Señor, la de las augustas Infantas y demas Real Familia para la felicidad de la monarquía. Madrid 9 de Noviembre de 1832. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Carlos Downie.

Señora: Vuestro cabildo de la iglesia colegial de Belmonte, en la diócesis de Cuenca, postrado al pie de los altares imploraba del Altísimo restableciese la salud de su Rey y Señor; sus votos fueron oídos por el Dios de las misericordias, y la importante vida del augusto esposo de V. M. se conservó. El cabildo faltaría á uno de sus primeros deberes, si no felicitase á VV. MM. por tan fausto acontecimiento, y tanto mas, cuanto ve renacer entre los españoles días de paz y de ventura, y que la impía discordia se verá precisada á huir de un suelo en que tienen su trono la religion y la justicia. Reciban VV. MM. mil y mil cordiales enhorabuena que les da el cabildo, cuyos individuos todos estan prontos á sacrificarse en obsequio de VV. MM., y continuar rogando al Todopoderoso dilate sus preciosas vidas, las de las excelsas Hijas de VV. MM. y toda la Real familia, haciendo llegue un día que veamos en la augusta Primogénita otra Isabel la Católica.

Sala capitular de la colegial de Belmonte y Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Por la clase de dignidades, *Diego Gervasio Perez*, presidente.—Por la clase de canónigos, *Gil de la Riz Garcia*.—El racionero mas antiguo, *Francisco Vicente Gonzalo*.—El racionero medio mas antiguo, *Ignacio Ramon Torremocha*.—Por el cabildo, *Meliton Martinez*, secretario.

Señora: En medio de los ecos de placer y de alegría que resuenan en todas partes, entre tantos votos y felicitaciones que á cada instante se elevan á los oídos de V. M., justo es que tambien los nuestros lleguen, Señora, hasta las gradas de vuestro trono. El regimiento caballería de Borbon que mando, destinado á velar sobre los animados muros de la inmortal Zaragoza, lleno de dolor, postrado ante el pilar de la divina Madre, imploraba no há mucho con religiosas preces, por la vida preciosa del Rey, y el mismo hoy lleno de entusiasmo y de júbilo os felicita por la salvacion de vuestro Esposo augusto, de su Soberano y de su Padre. Consagrado desde mis mas tiernos años á la carrera de las armas, he considerado la ciega obediencia por base principal de la disciplina, y como ella misma inspira á los valientes que tengo la gloria de mandar, á todos nos ha cabido el temor de excedernos; mas si este caractor de respetuoso silencio me ha hecho callar hasta aqui, si es inútil, Señora, manifestar ofrecimientos que son un deber en nuestras severas leyes, y si por ellas en fin estamos obligados muy justamente á derramar nuestra sangre en defensa del Rey nuestro Señor, puede estar V. M. segura de que estos son los sentimientos que nos animan, dictados por el corazon, el que rindo ahora á sus augustas plantas en mi nombre y en el de todos los beneméritos gefes, oficiales y tropa de este cuerpo, al felicitarla por el restablecimiento de su excelso Esposo, siendo el amor á FERNANDO y á CRISTINA, á la augusta Princesa su primogénita y á toda su descendencia Real, el nombre de Borbon, el que es y será siempre nuestra divisa. Zaragoza &c.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Antonio Cheli*.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### PRUSIA.

*Berlin 2 de Noviembre.*

En la Westfalia y en las provincias del Rhin siguen concentrándose algunas divisiones de los diferentes cuerpos del ejército. Ya se han efectuado algunos movimientos de la guarnicion para realizar este plan de concentracion. La guarnicion de Erfurt ha salido igualmente para la Westfalia.

No debe, pues, extrañarse la calma de la Prusia á pesar de la declaracion enérgica que ha hecho á las Potencias respecto de la cuestion belga. La ciudadela de Amberes aun no podrá tomarse en 15 dias ni en tres semanas, y hasta entonces tendrán tiempo 1500 prusianos de avanzar hácia la Bélgica, y amenazar á la Francia.

El cólera ha vuelto á manifestarse en Berlin, haciendo muchas víctimas. (*Mercurio de Suabia*.)

#### HOLANDA.

*Haya 8 de Noviembre.*

En la sesion celebrada el dia 3 del corriente por las dos Cámaras de los Estados generales hizo el ministro de Negocios extranjeros la exposicion siguiente:

»Nobles y poderosos Señores:

»En 18 de Octubre último manifesté á los Estados generales que el gobierno habia recibido nuevas proposiciones. Consistian estas en un proyecto de tratado entre los Países-Bajos y las cinco Potencias, y en un tratado relativo al anterior entre los Países-Bajos y Bélgica. Este tratado, al que habian adherido las legaciones de Austria y Rusia, se me entregó por el enviado de Prusia en nombre de su corte. Por orden de S. M., que creia que por este medio podria acelerar el fin á que se dirigen las negociaciones, participé en 23 de Octubre al enviado de Prusia, á presencia del de Austria y del encargado de Negocios de Rusia, que S. M. accedia á dicho proyecto haciendo en él algunas leves modificaciones que á su juicio parecian necesarias, y que yo anoté al margen.

»Este documento, con las anotaciones de que se ha hecho mencion y de que presento copia, se remitió á Londres, y la Conferencia ha tenido conocimiento de él. El haber aceptado la forma y casi toda la sustancia del proyecto, acredita que S. M. para separarse de él lo menos que fuese posible, ha renunciado, no sólo á muchas redacciones que ha propuesto y le parecian mas exactas, sino que ha consentido ademas en varias disposiciones no comprendidas en dicho proyecto. Bastará dar una ojeada á las modificaciones que se proponen para ver que está demostrada hasta la evidencia la diferencia que aun existe entre lo que ambas partes pretenden, y el modo con que cada una de ellas considera las cosas. Interin se esperaba en Haya el resultado de estas proposiciones y la respuesta que á ellas se ha dado últimamente, recibí en 29 de Octubre de las legaciones de Francia é Inglaterra dos notas iguales en su contenido, pidiendo en ellas que se evacuase la ciudadela de Amberes y las fortificaciones y demas puntos que de ella dependen. Estas notas y la respuesta que á ellas he dado ayer, estan concebidas en los términos siguientes:

»Haya 29 de Octubre de 1832. El que abajo firma, encargado de Negocios de Francia en Haya, ha recibido orden de participar al Excmo. Sr. ba-

»ron de Verstolk de Soelen, ministro de Negocios extranjeros, la resolucio- que S. M. el Rey de los franceses ha tomado de acuerdo con S. M. el Rey de la Gran-Bretaña.

»Demostrada la inutilidad de los esfuerzos que tantas veces se han hecho para inclinar á S. M. el Rey de los Países-Bajos á que acepte y ejecute el tratado hecho en Londres en 15 de Noviembre de 1831, es preciso abrazar el único partido que queda para poner término á un asunto, que si se dilatare podria comprometer la paz de Europa. Por esta razon, y en vista de las consideraciones arriba enunciadas, y de las obligaciones contraidas, ha llegado el caso de proceder inmediatamente por los medios que parecen mas adecuados á exigir la evacuacion de los territorios que aun todavia estan ocupados por las dos Potencias, á que no deben corresponder.

»En consecuencia, el que abajo firma está encargado de pedir que S. M. el Rey de los Países-Bajos tenga á bien manifestar si consiente en evacuar para el dia 12 de Noviembre próximo la ciudadela de Amberes, las fortificaciones y demas puntos que de ella dependen; y en caso que para el dia 2 del mismo mes de Noviembre próximo no se haya dado respuesta formal y satisfactoria respecto á este particular, debe declarar el que abajo firma que los dos gobiernos de Francia é Inglaterra pondrán en movimiento las fuerzas de mar y tierra; y que si para el dia 15 de Noviembre próximo las tropas neerlandesas no hubiesen evacuado completamente la ciudadela de Amberes, las fortificaciones y demas puntos que de ella dependen; se tomarán todas las medidas necesarias para conseguir este resultado.

»El que abajo firma aprovecha esta ocasion para repetir al Excmo. Sr. baron de Verstolk de Soelen que le profesa la mayor estimacion.—Firmado:—*Marques d'Eyragues*.

(La nota del enviado de Inglaterra está concebida en los mismos términos.)  
Al Excmo. Sr. marques d'Eyragues, encargado de Negocios de S. M. el Rey de los franceses.

Haya 2 de Noviembre de 1832. »El que abajo firma, ministro de Negocios extranjeros, ha tenido el honor de recibir la nota que el Sr. marques d'Eyragues, encargado de Negocios de Francia, le ha pasado con fecha 29 de Octubre último, anunciándole la resolucio que S. M. el Rey de los franceses acababa de tomar de acuerdo con S. M. el Rey de la Gran-Bretaña, reducida á &c. &c.

»El abajo firmado ha puesto dicha nota en noticia de S. M., y tiene el encargo de exponer al Sr. marques d'Eyragues lo que sigue:

»Habiendo accedido Holanda, no al tratado de 15 de Noviembre de 1831, sino á la mayor parte de lo que en él se dispone, su conducta debe ser conforme á lo que ha estipulado. Entre los articulos hechos de comun acuerdo con la Conferencia de Londres está comprendida la evacuacion que en el tiempo que se fije despues de cangeadas las ratificaciones queden evacuados los territorios respectivos que deben mudar de dominio, segun se establece en el último artículo de los 24 del tratado de 15 de Octubre de 1831, en el tratado de 15 de Noviembre del mismo año y en los proyectos de convenio posteriores á dichas fechas. Si en 11 de Junio propuso la Conferencia que los territorios respectivos quedasen evacuados para el dia 20 de Julio, por otra nota de esta última fecha declaró que al hacer aquella proposicion habia pensado que estaria ratificado el tratado entre Holanda y Bélgica. Esto supuesto el verificar la evacuacion antes del cange de las ratificaciones, seria obrar contra las intenciones que la Conferencia ha anunciado formalmente, y contra la persuasion en que se hallaba el gobierno de los Países-Bajos cuando adhirió á ellos.

»Otra razon hay para que el Rey no consienta en evacuar anticipadamente la ciudadela de Amberes y las fortificaciones y puntos que de ella dependen; á saber; la rigurosa obligacion que S. M. tiene de velar por los intereses de su reino, y de no desprenderse por lo mismo de la prenda de que es depositario, á fin de conseguir por este medio que la separacion de Holanda y Bélgica se realice bajo condiciones equitativas.

»Se ha alegado que han sido inútiles los repetidos esfuerzos que se han hecho para inclinar á S. M. á que aceptase el tratado de 15 de Noviembre: en respuesta de esta alegacion observará el que abajo firma que desde 15 de Octubre de 1831 solo ha girado la negociacion sobre los 24 articulos: dirá tambien que el estado satisfactorio á que en el dia ha llegado esta negociacion es consecuencia de las ofertas que contienen las notas dirigidas á la Conferencia de Londres por los plenipotenciarios de los Países-Bajos en 30 de Junio y 25 de Julio, y por el modo con que el gabinete neerlandes ha admitido pocos dias há un proyecto comunicado á la Conferencia de Londres con la respuesta que á él da el Rey de Holanda, en la que se acredita el espíritu de conciliacion con que S. M. procede. Hallándose el asunto en este estado, lejos de exigir medidas intermedias y parciales, solo necesita al parecer que se dé la última mano á la obra, á fin de allanar en pocos dias todas las dificultades con la firma del tratado de separacion, que abrazando la cuestion en la totalidad, comprenderia al mismo tiempo la de la evacuacion de los territorios respectivos.

»En vista de estas consideraciones cree el Rey que no está en el caso de consentir en la medida que es objeto de la nota del encargado de Negocios de S. M. Británica; pero siempre dispuesto á seguir el hilo de las negociaciones en el sentido mas propio para superar los obstáculos que todavia se oponen á que el tratado se realice inmediatamente, S. M. da al plenipotenciario que tiene en la Conferencia las instrucciones convenientes para lograr este fin. En cuanto á los movimientos militares que se trata de hacer para que la evacuacion se verifique antes de la época determinada por la via diplomática, bastará recordar á la penetracion del gabinete británico cuanto vulnerarian dichas medidas el principio solemnemente reconocido de que la Conferencia de Londres nunca deberá perder el caracter de medianera, y añadir que siendo de temer que dichos movimientos comprometiesen el objeto de las negociaciones de los dos años últimos, cuando está próximo su desenlace, los sacrificios que Holanda ha hecho para mantener la paz europea, la eximirian hasta de la apariencia de haber sido causa de tan desagradable suceso.

»El que abajo firma tiene el honor de suplicar á Mr. Jenninghan comunicarle que esta nota á su corte, asegurándole que siempre es su atento &c.—Firmado:—*Verstolk Soelen*.

(Esta contestacion del ministro holandés es comun á los dos enviados.)

**«Nobles y poderosos señores:**

«Sea cual fuese la suerte que la Providencia reserve á la nacion unida y fiel á sus leyes, el gobierno la espera con serenidad, intimamente persuadido de que no se ha separado de la línea de sus deberes. Se ha accedido á cuanto era posible para conseguir un arreglo equitativo. Nada se ha concedido que sea contrario al honor y á los grandes intereses de la patria.»

**BÉLGICA.**

**Bruselas 9 de Noviembre.**

Se asegura que el general Chassé ha declarado al coronel Pluzen que bombardearía la ciudad de Amberes al primer movimiento que advirtiese, ya fuese en el ejército, ya fuese en la escuadra. Pero se sabe por buen conducto que esta noticia carece de fundamento. (*Memorial.*)

**INGLATERRA.**

**Londres 9 de Noviembre.**

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 83½.

Mr. Juan Maurogent, agente diplomático del Sultan, ha llegado á esta capital para pedir á nuestro gobierno en nombre del suyo que intervenga para terminar amistosamente las desavenencias que tiene con el bajá de Egipto, y esperamos que concluirá pronto su comision. En el dia nada puede impedir que el bajá siga marchando victorioso hasta las puertas de Constantinopla; pero el bajá se alegraría mucho de la intervencion amistosa de una Potencia neutral detenga sus operaciones. El bajá no desea, ni cree que conviene en política, que se debilite mucho á su antagonista; pues sabe muy bien que si así se verificase quedaria la Turquía bajo la direccion de Rusia. Tambien conviene á Inglaterra evitar que los recursos de Turquía se agoten en la contienda de Egipto. (*Courier.*)

Una de las mas curiosas consecuencias de la revolucion de la Bélgica es que el Rey de los Países-Bajos, que estaba elegido por arbitrio entre la Inglaterra y los Estados-Unidos de la América del Norte en la cuestion de las fronteras del Canadá, ha dado una sentencia arbitraria contra la cual se han levantado en el senado de los Estados-Unidos, fundándose en que las circunstancias no eran ya las mismas, y en que S. M. estaba muy sumiso á la Inglaterra, mientras que se quejan de la obstinacion del Rey de Holanda y de su resistencia á los tratados muy razonables aun para su propio interes.

Tenemos á la vista el discurso que Mr. Clay dirigió al senado, y en él leemos esta singular objecion, á saber: que el Rey de Holanda podia ser un buen árbitro cuando poseía las 16 provincias de los Países-Bajos, y cuando mandaba siete millones de almas; pero que habiendo perdido la mitad de sus posesiones, no debia ejercer ese patronato tan honorífico de que habia sido investido en circunstancias mas prósperas é independientes.

Mr. Clay manifiesta estar muy descontento con la sentencia, y por consiguiente no quiere ya árbitro alguno: por esto pide al senado que remueva la cuestion; y demostrando la necesidad que hay de concluir otro nuevo tratado, ofrece tomar en consideracion las condiciones que en él se estipulen luego que se hubiesen sometido á la legislatura. Una de las principales partes de este discurso se dedica al elogio de Mr. Hugues, actual embajador en Suecia, y en otro tiempo secretario de legacion en el Haya, en la cual dice que si este diplomático hubiese sido nombrado embajador cerca de la corte de los Países-Bajos, hubiera pedido se quitasen los poderes arbitrarios que estaban conferidos al Rey Guillermo tan pronto como se hubiese efectuado la revolucion de Bélgica. No sabemos lo que hubiera hecho, pero si estamos perfectamente persuadidos, como Mr. Clay, respecto de la destreza ó habilidad política de Mr. Hugues. (*Times.*)

Ayer se recibieron cartas de Bruselas y de Rotterdam, en las cuales se anuncia que se alejaban precipitadamente de los puertos de Holanda los buques ingleses que habia en ellos; pero que hasta aquel momento no habian sido hostilizados de ningun modo por parte del gobierno. En Rotterdam hay una gran cantidad de géneros coloniales pertenecientes á súbditos ingleses, y estos podrán ser detenidos si el Rey Guillermo resuelve confiscarlos á título de res- presa.

Nuestros cruceros ya estan alerta para advertir á los buques ingleses que se dirijan á los puertos de Holanda el estado de las cosas. Se asegura que habian hecho retroceder á dos ó tres. (*The Courier.*)

Hoy á medio dia no se hablaba en la city de otra cosa que del tratado concluido entre Francia y la Inglaterra relativo á los asuntos de la Bélgica. El resentimiento que en este tratado se manifiesta por lo que hace á las cortes de Austria, Prusia y Rusia, ha ocasionado alguna inquietud, porque de ello se ha inferido naturalmente que no existe el consentimiento de estas cortes á que las otras dos empleen medidas coercitivas contra la Holanda, aunque tantas veces hayan prometido concurrir á ello. A pesar de la agitacion que produjeron estos rumores, los consolidados se mantuvieron á 83½ al contado. (*Id.*)

Hé aqui en resumen la política del Rey de Holanda. «No entregaré á Amberes antes de haber firmado el tratado definitivo de separacion, sino cuando no pudiese resistir ni obtener otras dilaciones.» La espada de la Francia romperá los nudos de una lógica tan embrollada. (*Times.*)

**FRANCIA.**

**Marsella 6 de Noviembre.**

Escriben ayer de Arlés lo que sigue:

El cólera, que parecia haber cedido de algun tiempo á esta parte, ha vuelto á reproducirse con bastante fuerza para que pueda causar mucha inquietud. En la ciudad ha habido:

- El 2 de Noviembre 9 casos y 2 muertos.
- El 3..... 6..... 3
- El 4..... 6..... 2

Se decía el 3 que el dia antes se habian manifestado tres casos de cólera en las inmediaciones de Arlés: el uno en el canal de Boue, otro en el Cran, y el tercero en el Camarga. No hemos podido saber si estos casos eran en efecto ciertos; pero hemos visto cartas de Arlés dirigidas á los habitantes de aquella ciudad que se hallan en esta, y ninguna mencion hacian de ellos. Si fuesen ciertos será de temer entonces que no se extienda mas lejos esta calamidad. Por lo demas está escrito que la Providencia divina no socorre al hombre sino cuando este pone de su parte lo que puede para auxiliarse; y pues que las

autoridades de Marsella manifiestan el fatalismo y la indiferencia de los turcos, deben esperar el mismo resultado, es decir, ver establecerse el cólera en Provenza, como la peste en las orillas del Bósforo. (*G. del Mediodia.*)

*Idem 8.*

Con fecha de ayer escriben tambien de Arlés que disminuye palpablemente la epidemia; antes de ayer 5 tuvimos 4 nuevos casos y un muerto: ayer se presentaron el mismo número de casos, pero no pereció ningun enfermo. En cuanto á los 3 casos que se decía haberse manifestado en la campiña, el único verdadero es el que ha habido en Crau, pues en cuanto á los otros 2 casos solo ha ocurrido que habiendo llegado á Arlés una muger de Camarga enferma, y presentándose en el hospital, se vió al instante que habia sido muy ligeramente atacada cuando pudo hacer á pie un viage de muchas leguas. En cuanto al otro caso del cólera del canal de Boue, podemos asegurar que solo fue una grande indigestion causada por haber comido castañas; pero el enfermo no murió, como ni tampoco la muger de Camarga. (*Id.*)

**Paris 12 de Noviembre.**

**Bolsa de anteayer.** Cinco por 100 consolidados 95 fr. 95 c. Empréstito Real de España 78½. Renta perpetua de id. 56½.

—Cuando la situacion del Rey de Holanda llama tanto sobre sí la atencion de todos, no dejará de leerse con interes el retrato que de este Príncipe hace un periódico extranjero, que no puede sin duda alguna ser acusado de parcialidad.

«Guillermo Federico se halla en la edad de 61 años. Sus cabellos canos, su frente estrecha, su nariz ligeramente aguileña, su boca algun tanto hundida, y unos ojos, que estando siempre en movimiento, lanzan miradas unas veces escudriñadoras y otras imperiosas, dan á su fisonomia una expresion muy particular.

«Todos los miércoles da en su palacio audiencia pública, en la que se hace accesible á toda clase de personas, y en la que recibe y escucha sin intermedio alguno los agravios de todo el que quiere quejarse de su gobierno. Es rígido observador de todas las ceremonias del culto, de tal modo que todos los domingos se le ve cantar en el templo los sagrados himnos.

«Le gusta mucho pasearse solo sin comitiva alguna por el parque del Haya; y no esperando que se le salute se acerca á hablar familiarmente con cualquiera que encuentra. De este modo suele hablar muchas veces con los extranjeros que no le conocen, hasta que observan en los habitantes las señales nada equívocas del respeto debido á un Monarca. En fin, este Príncipe tiene todos los caracteres distintivos de la familia de Nassau; pues no solo es taciturno, sino que tiene la costumbre de no tomar consejo de nadie, y de proceder con la mas inflexible voluntad para que se ejecuten sus propias resoluciones. Sin embargo de esto tiene bastante juicio, y lo que es mas importante, posee una propension natural á la moderacion y á la simplicidad de las medidas, así como constancia en el trabajo.» (*Cot.*)

—En el estado general del comercio exterior de la Francia durante el año de 1831, que á continuacion se pone, se observa que nuestro comercio exterior en dicho año fue menor que en el anterior de 1830, como se verá en la comparacion de los dos citados años.

	Año de 1831.	Año de 1830.
Importacion general de toda clase de géneros.....	512.825,551 fr.	638.338,433 fr.
Géneros admitidos para el consumo....	314.188,539	489.242,685
Dinero importado.....	220.685,405	220.947,754
Exportacion general de toda clase de géneros.....	618.169,911	572.664,064
Géneros franceses exportados.....	455.574,481	452.901,341
Dinero exportado.....	28.628,273	59.597,474

	Año de 1831.		Año de 1830.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Buques franceses entrados....	3,375 ..	333,216	3,236 ..	340,171
Idem extranjeros entrados....	3,951 ..	461,194	5,169 ..	669,283
Idem franceses salidos.....	3,671 ..	326,253	2,679 ..	258,621
Idem extranjeros salidos.....	4,240 ..	362,981	4,139 ..	370,518

(*Cotidiana.*)

**Sobre el estado del cólera-morbo en los departamentos.**

No hay cosa mas difícil en el dia que hacer una descripcion exacta del estado en que se halla en los departamentos el cólera-morbo, porque los cálculos no pueden hacerse sino por aproximacion, y porque las noticias que se dan á las autoridades son absolutamente incompletas é inexactas, ya por el conducto por donde las reciben, ya por el poco cuidado que se pone en reunir las. De consiguiente es enteramente imposible presentar un cuadro del estado actual del cólera-morbo en los departamentos bajo un punto de vista estadístico. En efecto, en primer lugar no podemos decir el número de los departamentos en donde la epidemia continúa haciendo estragos, ni tampoco se sabe con exactitud los que hasta ahora no ha invadido; pues aunque de 17 dias á esta parte los boletines oficiales nada hablan de estos, exceptuando el del Sena, es incontestable, que de los otros 20 en que se ha manifestado desde el mes de Abril último, no hay acaso uno que se haya libertado completamente de él, y esto es cuanto puede decirse á vista de lo que pasa en los que nos circundan; á saber, el Sena, Sena-et-Marne, Sena-et-Oise, y el Sena-inferior, en los cuales el número de los que enferman es á la verdad muy pequeño para que pueda llamar la atencion; pero tambien es suficiente para creer que reina aun en todos los parages donde ha reinado epidémicamente.

Mas si los números faltan, los hechos considerados de un modo general ofrecen sin embargo materia suficiente para hacer algunas utiles reflexiones. Desde luego ni se ignoran los puntos donde se ha manifestado la enfermedad desde el principio del otoño, ni los pueblitos en que se halla estacionaria. Estos dos términos bastan, pues, para poder apreciar la marcha de la enfermedad con relacion á la que ha seguido hasta ahora, y á la que podrá seguir durante el invierno.

Tres meses hace que al determinar el itinerario que la epidemia habia seguido hasta entonces, observamos que habia perdonado á los departamentos del

Mediodía y á la mayor parte de los del Oeste; y precisamente en estos puntos es donde se ha manifestado últimamente con alguna intensidad. En efecto, el Ille-et-Vilaine, Cotes-du-Nord: la Vendée y el Morbihan han sido sucesivamente invadidos; y en el Mediodía, el de las Bocas del Ródano ha sido el único departamento que ha invadido el cólera. A estos departamentos últimamente atacados de la actual epidemia es necesario añadir algunos otros, como el Gironda, el Ardeche, el Isere, la Somme y el Meuse, en los cuales, considerando la marcha de la epidemia con respecto al modo como ha invadido hasta ahora, á su intensidad, á su propagacion y á su terminacion, se observa una gran diferencia entre lo que se ha visto en estos departamentos y en los anteriormente atacados.

Ya hemos hecho observar que la epidemia tenia al parecer dos modos de desarrollarse, á saber: espontáneamente ó por saltos y por propagacion. Estos dos modos de manifestarse el cólera ó sus denominaciones llevan consigo el sentido que debe dárseles: así pues nos limitaremos á decir que en el primer caso la epidemia ha ofrecido repetidas veces el fenómeno que presentó cuando se manifestó en Paris, sobre cuya naturaleza, á la cual hemos llamado epidemia, nos hemos explicado ya suficientemente. Pues estos dos modos que ha seguido el cólera en su desarrollo se han visto en los departamentos últimamente invadidos. En el Gironda y en las Bocas del Ródano se han presentado ejemplos del primer modo.

El Gironda circundado por el Océano, el Carenta, el Dordonia, el Lot, el Garona y las Landas se hallaba defendido contra la invasion sucesiva del cólera por todos estos departamentos en que aun no se ha manifestado, pero ha resultado, que el Gironda ha sido como el Sena, el Finisterre, el Indre, el Loira inferior y el Correze, un foco epidémico desde donde el cólera ha debido extenderse á todos los pueblos limítrofes. El de las Bocas del Ródano se halla en el mismo caso; pero ni el Herault, ni el Gard, ni el Vaucluse, ni el Var, que arrinconan este departamento en el Mediterráneo, no han sufrido hasta ahora algun ataque de la epidemia. Resulta, pues, de esta primera consideracion, que se confirman las leyes que hemos establecido anteriormente sobre los diferentes modos de propagarse el cólera, á saber: que se manifiesta en un pais, pueblo ó ciudad, tanto por saltos ó de repente como por propagacion continua.

Respecto de su intensidad, tambien ofrece el cólera bastantes hechos dignos de notarse. En efecto, en los puntos donde se ha manifestado últimamente se le ha visto con mucha energía, aunque los elementos exteriores hayan sido poco favorables á su desarrollo. Vannes y Arlés han probado hace poco tiempo que á pesar de la estacion mas favorable, de una temperatura igual y dulce, y de una atmósfera poco cargada de agua y de electricidad, la energía de la causa epidémica era suficiente por sí misma para desarrollar su grande intensidad: de consiguiente las epidemias tienen en sí mismas (como lo hemos repetido muchas veces con el objeto de popularizar esta verdad) y sobre todo en su nacimiento, una energía absolutamente independiente de los agentes físicos ordinarios que pueden modificarla despues, pero que dominan poderosamente en su principio. A esto añadiremos que los individuos que han sido atacados ahora del cólera estaban dispuestos para recibirla mucho tiempo hacia, es decir, que alimentaban bajo la influencia epidémica aquella disposicion que á su tiempo hizo desarrollarse el cólera, por las incomodidades y síntomas cuyo conjunto hemos designado con el nombre de *colerina*. (Se continuará.)

PORTUGAL.

Lisboa 11 de Noviembre.

Por los últimos correos del 5, 7 y 9 del corriente ha recibido el gobierno de S. M. partes de todas las autoridades territoriales de diversos puntos del reino, por los cuales se ve que en todas partes se disfrutaba del mayor sosiego y tranquilidad pública, manifestándose cada vez mas el mayor entusiasmo por la causa del Rey nuestro Señor é independencia de la nacion.

Idem 12.

Con la fecha del 9 del corriente ha recibido el gobierno noticias de la ciudad de Braga, y por ellas consta que el Rey nuestro Señor y sus augustas Hermanas continuaban felizmente gozando de la mas perfecta salud.

ESPAÑA.

Cádiz 10 de Noviembre.

El Diario mercantil contiene el siguiente artículo: Cometa de 1837. ¡Inmortal Halley! Levanta la cabeza y escucha. Tu fama, tus cálculos, tus instrumentos, tus continuos viajes á los espacios de la inmensidad, todo ha desaparecido en un momento. Tú observaste cuidadosamente el cometa de 1682, y demostraste á satisfaccion de los astrónomos de tu tiempo que era el mismo que ya habia aparecido en 1607. Entonces predijiste que el mismo se dejaria ver en 1757, y tu prediccion se cumplió exactamente sin anomalía alguna y sin discrepancia de un solo día á los 75 años de revolucion. Los sábios y no sábios de aquel año se prometieron la aparicion del mismo cometa para el presente año de 1832; prediccion natural y sencilla una vez que estaba probada por la experiencia la afada del cometa, compuesta de 75 años comunes de los nuestros: prediccion igualmente cierta para su futura aparicion en 1907 en que el cometa habrá hecho otra afada suya, y en que nosotros habremos contado otros 75 años.

¡Oh profundo sabio! ¡Observador asiduo! ¡Honor de tu profesion y de tu siglo! Levanta la cabeza y confíndete. Aprende de los astrónomos de nuestros días á observar, examinar, calcular y reconocer los cuerpos celestes, sus masas, sus órbitas, sus afadas, y sobre todo sus anomalías tan bien explicadas como nos las presentan nuestros observadores del siglo xix. Todos los que te alabaron en el tuyo fueron unos pobres hombres. Ahora han convenido entre sí los nuestros en que el cometa que nos prometiste para este año y los siguientes de 75 en 75 años no es el que tu reconociste y admitieron tus contemporáneos, sino otro distinto de los años 1772 y 1806 segun los cálculos de Mr. Damoiseau en 1831. Levanta la cabeza repito, oh Halley, pide prestados los instrumentos de nuestros astrónomos y confiesa que te engañaste, que la semejanza del cometa del presente año con los de 1712 y 1806 está bien probada y dura infinito del de 1757, que tú nada entendias de anomalías como la que Júpiter causó en el cometa de los años 1782 y 1794. Conténtate

con preguntar á nuestros sábios ¿cuando debe volver este cometa? para que la posteridad juzgue de sus predicciones y de las tuyas; y por que antes de ahora no habian hablado de esta cuestion en honor suyo y vergüenza tuya? Puerto de Santa María y Octubre 30 de 1832.—P. A. F. C.

Madrid 19 de Noviembre.

Hoy con motivo de ser días de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa DOÑA MARIA ISABEL LUISA, augusta Hija primogénita de los REYES nuestros Señores, se ha vestido la corte de gala con uniforme; y ha habido besamanos general, al cual asistieron el cuerpo diplomático; consejo de Estado, grandes de España y señores de Castilla, diputados de reinos; magistrados; altos empleados; generales; gefes militares y un extraordinario número de personas distinguidas, que con tan plausible motivo han acudido á felicitar á SS. MM. La artillería de la plaza ha hecho los saludos de ordenanza; y por la noche habrá iluminacion general á fin de celebrar este día de júbilo para todos los españoles.

En la Gaceta extraordinaria del 15 del corriente, donde dice: *conclio de Constanza*, debe decir: *conclio de Coyanza*; y donde se lee: *magnánimo cuadro*, debe leerse *magnifico cuadro*.

BOLEA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.
Table with columns: EFECTOS PÚBLICOS, Al contado, A 60 d. f., Observac., and various market rates for different locations like Amsterdam, Paris, London, etc.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Historia de las Cruzadas, escrita en frances por Mr. Michaud, traducida al castellano y dedicada al Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada, se servirán recoger los tomos que les falten en las librerías de Rodríguez y de la viuda de Cruz hasta el 15 del próximo Diciembre, pues pasado este día haciéndose el recuento y completando las obras tendrán que pagarlos á 20 rs. cada uno. Se hallarán venales los 12 tomos que componen la obra á 240 rs. en las referidas librerías; á los que tomen 6 ejemplares se les dará uno gratis; y tambien se admitirán en cambio otras obras. El tomo 12 que contiene solo la Disertacion histórica de las ventajas que las Cruzadas produjeron á la navegacion y al comercio de España, leida en la academia de la historia por el Sr. D. Martín Fernández Navarrete, se vendió suelto á 20 rs. en las mismas librerías.
Los suscriptores al Diccionario Histórico enciclopédico, pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno n.º 10 del tomo 4.º y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.
Los suscriptores á la nueva Coleccion de novelas de varios autores, acudirá á las librerías en donde se hubieren suscrito á recoger los tomos 17 y 18, últimos de dicha coleccion, 3.º y 4.º del Knivvorth de Walter Scott.
Manual teórico práctico del pintor, dorador y charolista: esta obra, arreglada á los últimos adelantamientos, es útil á los que ejercen esta profesion, á los fabricantes de colores, y á los que quieren pintar por sí mismos sus habitaciones, por M. J. Rossault y traducido al castellano por D. Luciano Franco de la Selva. El editor de este Manual, ademas de lo que ya tiene publicados, está imprimiendo el Manual del tintorero y quitamanchas, el del carpintero y ebanista, el del florista ó arte de hacer flores artificiales; y continuará imprimiendo de la coleccion de Manuales que se publican en Francia, todos aquellos que presenten mayor utilidad á las artes y ciencias: un tomo en 8.º se hallará á 12 rs. en pasta y 10 en rústica en la librería de Cuesta, frente á las Coyachuelas; y en la de Sanchez, calle de la Concepcion; y en las principales librerías de las capitales de provincia con el aumento de un real.
Historia griega contada á los niños. Esta obra reúne la ventaja de que los niños puedan leerla con gusto y sin que les sea molesta á su tierna imaginacion, proporcionándoles la aficion á la lectura. Un tomo en 8.º se halla en la librería de Jordán, calle de la Concepcion Gertrúima, á 4 rs. en rústica y 6 en pasta.
Genio del Cristianismo ó bellezas de la religion cristiana, por V. A. de Chateaubriand. Compendio traducido del frances por D. J. March. Esta obra, bastante recomendada con solo el nombre de su autor, sale á luz hermosada con 4 láminas finas, que representan otros tantos pasajes escogidos de la obra, é ilustrados con nueve é interesantes notas que no se hallan en la traduccion de la obra completa. Constará de 4 tomos en 8.º mayor. El primero está de venta en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Sauri y compañía á 16 rs. en rústica. Los que compran el tomo 1.º dejarán su nombre en las librerías respectivas para insertarlo en la lista al fin del tomo 2.º
Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Sopena y noticias analíticas de sus obras, escritas por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez. Se venden en Madrid en la librería de Sojo, en un tomo en 8.º mayor á 16 rs. en rústica.
Se hallan vacantes las plazas de médico y de cirujano del lugar de Navahermosa, provincia de Toledo. La poblacion asciende á 600 vecinos; y la dotacion del primero consiste en 6500 rs. anuales, y la del segundo en 40. El estado eclesiástico paga por separado. Los pretendientes dirijirán los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento del referido pueblo en el término de treinta días.
En el juzgado del Sr. de la Escalera, teniente de corregidor de esta villa, y escribanía de Diaz de Antoñana, ha reclamado, entre otros, D. Matías Loyseca y Saravia, como heredero de su difunto padre D. Josef, la legitima pertenencia de 40 valores consolidados y 21 no consolidados en un lámina de 1018 salterros en favor de D. Josef de Saravia, y con endorso del D. Matías, que redarguye de falso, hecho á D. Nicanor de Regoyos circularon á diferentes sujetos, y por lo mismo se cita al D. Nicanor de Regoyos y á los últimos tenedores de dichos valores que lo son: D. Manuel Sanchez del Agulla; D. Andrés Rega de S. Juan; D. Pedro Lamaignere, por valor de D. Apolinar Alguarau; D. Miguel Ortiz; D. Josef Esteban Alvarez; D. Gabriel de Aragón; D. Josef Caballero, valor de D. G. G. Mazpule; Sres. Alvarez hijo y Penilla; Sres. Aguirre é hijos; D. Juan de Ortega; D. Esteban Miró; D. Lucas Moreno Albertos; D. Juan Bautista Mellé; D. Manuel María Ortiz; D. Alejandro de Jugo, valor de D. Apolinar de Iguarán; Doña Micaela Gonzalez Alberto; D. Henrique Ochoa y compañía; D. Josef Manuel Sanchez del Agulla; D. Roque Perez Ganá; D. Diego Cancelada y Saavedra, valor de D. Felix de Villasanté, y D. Felix Mucharaz; para que en el término de 30 días acudan á deducir las acciones que les convenga en dicho juzgado; apercibidos que en su defecto les parará perjuicio.